

Quito, 9 de mayo de 2019

Estimadas/os señoras/es:

Asunto: **Proyecto: 00103569 – Programa Nacional para la Gestión Ambientalmente Racional y la Gestión del Ciclo de Vida de las Sustancias Químicas**

EXPRESIÓN DE INTERÉS No. PNUD-ECU-Edi-ADQ-19-004 - “Identificación de empresas para el diseño y construcción de una planta de procesamiento mineral libre de mercurio”

En relación con el concurso de la referencia, nos permitimos remitir la nota aclaratoria que responde a sus inquietudes:

NOTA ACLARATORIA No. 1

PREGUNTA 1

La expresión de interés puede ser emitida por un consorcio asociativo de 2 o más empresas, las cuales en su conjunta reúnen todas las competencias requeridas para ejecutar el proyecto.

RESPUESTA 1

Sí, el Proponente puede presentar su interés como un grupo de personas jurídicas que vayan a formar o que hayan formado una Asociación en Participación, un Consorcio o una Asociación para la Propuesta. Para el efecto, deberán confirmar lo siguiente: que han designado a una de las partes para actuar como entidad principal, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los miembros de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación de manera conjunta y solidariamente

PREGUNTA 2

Una empresa extranjera puede formar parte del consorcio que pretende expresar un interés de participar en el proyecto.

RESPUESTA 2

Sí, el consorcio puede estar conformado por empresas extranjeras/nacionales legalmente constituidas.

PREGUNTA 3

Cuál es la caracterización del tipo de mineral (roca) y si estos se encuentran en estado libre o mineralizados como pórfidos.

RESPUESTA 3

El mineral que se procesará en la planta es de roca y proviene de tres (3) sectores mineros (Camilo Ponce Enríquez- Azuay, Zaruma Portovelo-El Oro, Chinapintza-Zamora), en los mismos que existe oro asociados a sulfuros, óxidos y en estado libre, por lo cual la planta debe satisfacer a los tres (3) sectores

PREGUNTA 4

Cuál es el presupuesto estimado para este proyecto.

RESPUESTA 4

PNUD no publica valores referenciales de los concursos y promueve la libre competencia entre las empresas participantes, quienes deberán hacer su mayor esfuerzo para ofertar sus mejores precios.

PREGUNTA 5

¿La convocatoria está restringida a empresas? ¿Se puede presentar una promesa de consorcio o una promesa de constitución mediante un convenio de cuentas en participación entre personas naturales y una empresa fabricante de equipos?



Al servicio
de las personas
y las naciones

RESPUESTA 5

No, la convocatoria está dirigida únicamente a personas jurídicas.

PREGUNTA 6

¿Quién será la empresa Contratante?

RESPUESTA 6

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD será el Contratante cuando se adjudique la empresa ganadora en el proceso de licitación correspondiente.

PREGUNTA 7

¿Qué tipos de pólizas serán solicitadas por la Contratante para la ejecución del proyecto?

RESPUESTA 7

El requerimiento de pólizas, cuando se emita la convocatoria de licitación, se basará en el formato del contrato de obras, disponible en:

https://popp.undp.org/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/UNDP_POPP_DOCUMENT_LIBRARY/Public/Model%20Contract%20for%20Civil%20Works_Spanish.docx&action=default

PREGUNTA 8

¿La experiencia específica solicitada “en procesos libres de Hg”, puede ser aportada por un tecnólogo internacional que formará parte de la futura oferta técnica – económica de la Contratista?

RESPUESTA 8

No, la mencionada experiencia requerida corresponde a la empresa como se indica en la Nota de Interés.

PREGUNTA 9

¿Cuál es el plazo estimado que se ha definido para la ejecución de este proyecto?, este plazo incluye los estudios medio ambientales?

RESPUESTA 9

El tiempo estipulado para la ejecución del diseño y construcción de la planta será entre 10 y 14 meses, sin incluir el año de operación que se contará a partir de la puesta en funcionamiento de la planta.

PREGUNTA 10

¿Cuáles son las fases que se han definido para el futuro proyecto?

RESPUESTA 10

Se puede considerar como fases del proyecto: diseño, construcción y operación.

PREGUNTA 11

¿Nos podría hacer llegar una presentación del alcance del proyecto y su ubicación?

RESPUESTA 11

El Programa tiene como uno de sus objetivos la reducción del uso de mercurio en Minería Artesanal y Pequeña Escala (MAPE). El Programa Nacional para la Gestión de Químicos cuenta como socio implementador al Ministerio del Ambiente del Ecuador (MAE) y socio responsable al Ministerio de Energía y Recursos no Renovables (MERNR), con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). La vigencia del programa es por 5 años, el mismo que arranco en agosto del 2018.

Para alcanzar esta reducción, se ha establecido el diseño y construcción de una planta de 10 toneladas/día con procesos libres de mercurio, como centro de capacitación a mineros artesanales y para que sirva de modelo a otros interesados en replicar el diseño de la planta. Se necesita que la planta sea capaz de procesar mineral de los distritos priorizados por el programa que son: Zaruma-Portovelo, Camilo Ponce Enríquez y Chinapintza.

Para determinar la ubicación de la planta, la empresa contratista debe realizar un análisis previo de los sectores priorizados por el programa, en los cuales debe ser instalada la planta. Para lo cual, se debe tener en consideración que la planta y el terreno debe ser donada a una comunidad minera seleccionada en su momento oportuno.

PREGUNTA 12

¿La ubicación de la planta de procesamiento mineral, será definida por la Contratante?

RESPUESTA 12

No, la empresa contratista debe realizar un análisis previo de los sectores priorizados por el programa, en los cuales debe ser instalada la planta, teniendo en cuenta los requerimientos detallados en los Términos de Referencia que se emitirán en el proceso de licitación.

Se necesita que la planta sea capaz de procesar mineral de los sectores priorizados Zaruma-Portovelo, Camilo Ponce Enríquez y Chinapintza, por lo cual la planta debe ser instalada en las provincias de Azuay, El Oro o Zamora, se debe tener en consideración que la planta y el terreno debe ser donados a una comunidad minera seleccionada en su momento oportuno.

PREGUNTA 13

Indicar los estudios medio ambientales que formarán parte del alcance del proyecto.

RESPUESTA 13

En principio los estudios y permisos que debe contar la planta para su funcionamiento son:

- Estudio de Impacto ambiental aprobado
- Certificado de no afectación a recursos hídricos.
- Aprobación de planos
- Permiso de uso de suelo

Estos serán definidos en los Términos de Referencia que se emitirán en el proceso de licitación.

PREGUNTA 14

¿Los permisos de construcción y operación de la planta serán gestionados por la Contratante?

RESPUESTA 14

No, los permisos para la construcción y operación de la planta deben ser gestionados por el Contratista con el apoyo del Programa, ante las entidades competentes (GAD; ARCOM; SENAGUA, ETC.)

PREGUNTA 15

Las actividades de relaciones comunitarias serán realizadas por la Contratante.

RESPUESTA 15

Las actividades comunitarias serán realizadas por la empresa contratista con el apoyo del Programa.

PREGUNTA 16

¿Pueden ser construidos los equipos fuera del país?

RESPUESTA 16

No existe restricción referente a la proveniencia de los equipos que serán instalados en la planta de procesamiento.

PREGUNTA 17

¿Dispone la Contratante de un estudio conceptual y factibilidad del objeto del proyecto?

RESPUESTA 17

No existe un estudio conceptual y factibilidad de la planta.



Al servicio
de las personas
y las naciones

PREGUNTA 18

¿Se puede conocer el presupuesto referencial del proyecto?, en caso de ser afirmativa la respuesta, favor indicar el valor.

RESPUESTA 18

Ver respuesta pregunta 4.

Atentamente le saluda,

Unidad de Adquisiciones
PNUD